



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-338095-UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La revisión de las Circulares N° 1 (Normativa General) y N° 2 (Sistema de Evaluación y acreditación) correspondientes al Nivel Secundario, vigente en 2025, que se efectuó en base a observaciones y sugerencias oportunamente expuestas en el Consejo Académico;

Y CONSIDERANDO:

Que de dicha revisión se siguió la necesidad de introducir modificaciones al texto de las Circulares N° 1 y N° 2 vigentes;

Que dichas modificaciones fueron consensuadas entre coordinadores/as, Regencia y Vicedirección Académica;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las Circulares N° 1 y N°2 correspondientes al Ciclo Lectivo 2025.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Circular N° 1 de Normativa General, Nivel Secundario, Ciclo Lectivo 2026, que como ANEXO 1 integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Circular N° 2 de Sistema de Evaluación y Acreditación, Nivel Secundario, Ciclo Lectivo 2026, que como ANEXO 2 integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Notificar a Regencia, Subregencia y Jefes de Preceptores, para que se comunique a docentes, responsables, jefes y directores de áreas y estudiantes, así como a los respectivos adultos responsables de estos últimos.